

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 189 — Año IX — Legislatura II — 28 de febrero de 1991

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2. Proposiciones de Ley

Rechazo de la enmienda a la totalidad presentada a la Proposición de Ley de modificación de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón 4857

2.3. Proposiciones no de Ley

Enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 43/90, sobre medidas a tomar por la Diputación General para paliar los problemas de financiación de las centrales hidroeléctricas construidas por la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón 4857

Proposición no de Ley núm. 3/91, presentada por el G.P. Socialista, sobre ayudas a agricultores en zonas desfavorecidas 4857

Proposición no de Ley núm. 4/91, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre la contestación dada por el Gobierno de la Nación a la Proposición no de Ley núm. 34/90 4858

Proposición no de Ley núm. 5/91, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre la revisión catastral 4859

2.4. Mociones

Moción núm. 1/91, dimanante de la Interpelación núm. 1/91, relativa a la política de la Diputación General de Aragón en cuanto a sus relaciones con las Cortes de Aragón, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, de Centro Democrático y Social y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida	4860
--	------

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 14/91, relativa a los efectos para la agricultura aragonesa del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea	4860
Pregunta núm. 15/91, relativa a la finalización de las obras de regadío de Bardenas II	4861
Pregunta núm. 16/91, relativa a la expropiación de los montes comunales de los ayuntamientos de Tauste, Ejea y Pradilla	4861
Pregunta núm. 18/91, relativa a los daños producidos en cultivos por animales de la Reserva Nacional de Caza de los Montes Universales	4862
Pregunta núm. 19/91, relativa a los glaciares del Pirineo aragonés	4862

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 10/91, relativa a la industria agroalimentaria	4863
--	------

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 11/91, relativa a la industria agroalimentaria	4863
Pregunta núm. 12/91, relativa a la industria agroalimentaria	4864
Pregunta núm. 13/91, relativa a la protección del oso pirenaico	4864
Pregunta núm. 17/91, relativa a obras del COMENA	4864

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	4865
Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación ante la Comisión de Educación y Cultura	4865

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2. Propositiones de Ley

Rechazo de la enmienda a la totalidad presentada a la Proposición de Ley de modificación de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Las Cortes de Aragón, en sesión plenaria de 25 de febrero de 1991, han rechazado la enmienda a la totalidad con texto

alternativo presentada por el G.P. del Partido Aragonés a la Proposición de Ley de modificación de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 25 de febrero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

2.3. Propositiones no de Ley

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 43/90, sobre medidas a tomar por la Diputación General para paliar los problemas de financiación de las centrales hidroeléctricas construidas por la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón ha admitido a trámite la enmienda presentada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Til Mata a la Proposición no de Ley núm. 43/90, sobre medidas a tomar por la Diputación General para paliar los problemas de financiación de las centrales hidroeléctricas construidas por la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón, publicada en el BOCA núm. 181, de 19 de enero de 1991, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 21 de febrero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Carlos Til Mata, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 43/90, sobre medidas a tomar por la Diputación General de Aragón para paliar los problemas de financiación de las centrales hidroeléctricas construidas por la Comunidad General de Riegos del Alto Aragón.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la Proposición no de Ley, que quedaría redactada como sigue:

«1.— Que el Instituto Aragonés de Fomento oferte la adquisición del 20% de las inversiones realizadas por Riegos del Alto Aragón en las centrales hidroeléctricas de su propiedad, así como que subvencione a fondo perdido y con cargo a los remanentes del año 1990 la cantidad de 220 millones de pesetas, todo ello acorde con la Proposición no de Ley aprobada por estas Cortes en sesión celebrada el 13 de diciembre de 1990.

2.— Que el Instituto Aragonés de Fomento, junto con Riegos del Alto Aragón, renegocie con las entidades financieras interesadas la deuda contraída, a un plazo no inferior a diez años con una subvención de 8 puntos con cargo al Instituto Aragonés de Fomento que se financiará a tal efecto de los créditos o remanentes de la Diputación General de Aragón.

3.— Que entre las condiciones que el Instituto Aragonés de Fomento otorgue en el documento de adquisición de activos se contemple la opción por parte de Riegos del Alto Aragón de recompra de la parte adquirida por aquél, en el plazo máximo de 10 años en su valoración original.

Dar cumplimiento de lo acordado en la Proposición no de Ley 38/90, aprobada en el Pleno de las Cortes de Aragón de fecha 13 de diciembre de 1990.»

Zaragoza, 12 de febrero de 1991.

El Diputado
CARLOS TIL MATA
V.º B.º

El Portavoz
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Proposición no de Ley núm. 3/91, presentada por el G.P. Socialista, sobre ayudas a agricultores en zonas desfavorecidas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 1991, ha admitido a trámite la Propo-

sición no de Ley núm. 3/91, presentada por el G.P. Socialista, sobre ayudas a agricultores en zonas desfavorecidas, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 13 de marzo, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 21 de febrero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Alfonso Sáenz Lorenzo, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre ayudas a agricultores en zonas desfavorecidas, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la elaboración de la política agraria común se ha venido tomando en cuenta la estructura social de la agricultura y las desigualdades estructurales y naturales entre las distintas regiones agrícolas a la hora de fijarse los objetivos a conseguir. Entre estos figura el de aumentar la productividad de la agricultura fomentando el progreso técnico, asegurando el desarrollo racional de la producción agraria y el empleo óptimo de los factores de producción, especialmente de la mano de obra.

Dada la existencia de zonas en las que la actividad agraria está sujeta a limitaciones particulares, se instrumenta un tratamiento específico y privilegiado para las denominadas zonas desfavorecidas, en las que se incluyen las zonas de montaña. Cada agricultor de estas zonas viene percibiendo una subvención que es pagada a partes iguales entre el Gobierno central y la CEE a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, sección Orientación.

En varias Comunidades Autónomas, dada la importancia de esta medida, se ha acordado la aportación con cargo a sus presupuestos de una cantidad igual a la que aporta el Gobierno central. Por ello se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, con cargo a sus presupuestos y mediante las necesarias modificaciones presupuestarias, subvencione a los agricultores de zonas de montaña y desfavorecidas en la misma cuantía que aporta el Gobierno central.

Zaragoza, 12 de febrero de 1991.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

Proposición no de Ley núm. 4/91, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre la contestación dada por el Gobierno de la Nación a la Proposición no de Ley núm. 34/90.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 1991, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 4/91, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre la contestación dada por el Gobierno de la Nación a la Proposición no de Ley núm. 34/90, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

Asimismo, la Mesa ha acordado la tramitación de esta Proposición no de Ley por el procedimiento de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, al haberlo solicitado diecisiete Diputados del Grupo Parlamentario proponente.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de cinco días hábiles, que finalizará el próximo día 7 de marzo, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 21 de febrero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Juan Antonio Bolea Foradada, Portavoz del G.P. del Partido Aragonés (PAR), de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la contestación dada por el Gobierno de la Nación a la Proposición no de Ley número 34/90, aprobada por el Pleno el 8 de noviembre de 1990, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, su tramitación por el procedimiento de urgencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión de 8 de noviembre de 1990, aprobó la siguiente Proposición no de Ley:

«Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que realice iniciativas y gestiones ante el Gobierno de la Nación tendentes a que, a la vista del nuevo contexto internacional, proclive al replanteamiento del tratado bilateral defensivo entre España y EE.UU., se recabe la supresión de la base militar de utilización conjunta de Zaragoza, por razones de interés de Aragón.

De las gestiones realizadas y de sus resultados, el Gobierno regional dará cuenta a estas Cortes.»

Con fecha 7 de enero de 1991 el Presidente de las Cortes de Aragón remitió a los Grupos Parlamentarios el texto de la respuesta dada por el Ministro para las Administraciones

Públicas del Gobierno de la Nación al Presidente de la Comunidad Autónoma, cuyo texto literal es el siguiente:

«En nombre del Presidente respondo a su carta de 26 de noviembre por la que, dando cumplimiento a una Proposición no de Ley aprobada por las Cortes de Aragón, le das traslado de su contenido. En primer lugar, merece un comentario el propio enunciado de la Proposición no de Ley, ya que no se corresponde con los términos del vigente Convenio sobre Cooperación para la defensa entre España y EE.UU., en virtud del cual España concede a los Estados Unidos de América el uso de instalaciones de apoyo en las bases y establecimientos españoles, como es el caso de la base aérea de Zaragoza.

En segundo lugar, y por lo que se refiere a la necesidad de la propia base a la vista del «nuevo contexto internacional», el criterio del Gobierno es que su mantenimiento es obligado dadas las necesidades actuales y previstas de la defensa nacional.

Y todo ello, como tú bien sabes, en el marco de las competencias que, en materia de defensa y Fuerzas Armadas, nuestra Constitución le atribuye al Gobierno de la Nación.»

A juicio del Grupo Parlamentario del PAR y de los Diputados firmantes la contestación dada por el Gobierno de la Nación a la Proposición no de Ley número 34/90, aprobada por las Cortes, es insuficiente e insatisfactoria. Opinión que fue, asimismo, compartida por la práctica unanimidad de los medios informativos aragoneses.

Como quiera que en la Proposición no de Ley número 34/90 se decía que «de las gestiones realizadas y de sus resultados el Gobierno regional dará cuenta a estas Cortes» y que, en este momento, todos los Grupos tienen conocimiento de la respuesta dada por el Gobierno de la Nación, parece que estas Cortes deben pronunciarse acerca de que si dicha contestación la estiman o no satisfactoria para, en el segundo supuesto, adoptar las oportunas decisiones.

En consecuencia, se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

1.º Las Cortes de Aragón consideran insuficiente la contestación dada por el Gobierno de la Nación a la Proposición no de Ley número 34/90, aprobada por el Pleno en sesión 8 de noviembre de 1990, referente a «la supresión de la base militar de utilización conjunta de Zaragoza, por razones de interés de Aragón».

2.º Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que interese del Gobierno de la Nación más información sobre la indicada cuestión (que no afecte a temas reservados).

Zaragoza, 14 de febrero de 1991.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

Proposición no de Ley núm. 5/91, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre la revisión catastral.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 1991, ha admitido a trámite la Propo-

sición no de Ley núm. 5/91, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre la revisión catastral, acordando su tramitación ante el Pleno de la Cámara en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente y por el procedimiento ordinario.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de diez días hábiles, que finalizará el próximo día 13 de marzo, para presentar enmiendas a la citada Proposición no de Ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Zaragoza, 21 de febrero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MÓNSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Juan Antonio Bolea Foradada, Portavoz del G.P. del Partido Aragonés (PAR), de conformidad con lo establecido en los artículos 170 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la revisión catastral, solicitando, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, su tramitación por el procedimiento de urgencia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La revisión catastral y la consecuente elevación de las bases imponibles es un tema que afecta a millones de españoles y que tiene una evidente repercusión social y económica por cuanto que, entre otros efectos, supone un importante aumento de la presión fiscal al repercutir en el aumento de las cuotas recaudadas por los impuestos sobre bienes inmuebles, sobre la renta de las personas físicas, sobre el patrimonio, sobre transmisiones patrimoniales, sucesiones, plusvalías, etcétera.

El procedimiento de reforma de estos valores catastrales recientemente seguido por el Gobierno de la Nación ha producido un unánime rechazo social por cuanto los resultados a los que se llegaban no respondían a criterios de igualdad y objetividad, aparte de estar falto de los datos y requisitos precisos para que los contribuyentes pudieran ejercitar sus legítimos derechos de defensa.

La trascendencia de este rechazo ha sido de tal magnitud que el Gobierno de la Nación se ha visto obligado a dejar sin efecto las anteriores actuaciones y a acordar la iniciación de otras nuevas.

Una de las circunstancias influyentes en el procedimiento que se había seguido fue el que las Comunidades Autónomas no tuvieron participación alguna en el mismo, a pesar de estar directamente interesadas en la cuestión, habida cuenta de que la recaudación de algunos de los tributos a los que afecta la revisión catastral son de su competencia.

Parece, por tanto, oportuno que en la nueva etapa anunciada por el Gobierno de la Nación se dé participación en el procedimiento a las Comunidades Autónomas, al objeto de conseguir una actuación coordinada para asegurar la efectividad de los principios de legalidad y seguridad jurídica.

Por las razones expuestas, se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la Diputación General de Aragón para que interese del Gobierno de la Nación que en

el proceso de revisión catastral se dé una participación activa a las Comunidades Autónomas, al objeto de que se produzca la necesaria coordinación entre ambas Administraciones públicas, tendente a garantizar su objetividad así como los principios de legalidad y seguridad jurídica, compatibilizados con la posibilidad de que los contribuyentes, con pleno conoci-

miento de los extremos que les afectan, puedan ejercitar sus legítimos derechos.

Zaragoza, 15 de febrero de 1991.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

2.4. Mociones

Moción núm. 1/91, dimanante de la Interpelación núm. 1/91, relativa a la política de la Diputación General de Aragón en cuanto a sus relaciones con las Cortes de Aragón, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, de Centro Democrático y Social y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida.

del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 21 de febrero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 1/91, presentan, para su debate y votación en el Pleno, la siguiente Moción relativa a la política de la Diputación General de Aragón en cuanto a sus relaciones con las Cortes de Aragón.

MOCION

Las Cortes de Aragón rechazan formalmente la reiterada actitud de hostilidad del Presidente de la Diputación General de Aragón, D. Hipólito Gómez de las Rocas, hacia la propia Cámara legislativa, por lo que ello conlleva de menosprecio a la primera institución democrática de la región y al pueblo que la misma representa, y de grave deterioro de las relaciones institucionales en el seno de la Comunidad, en perjuicio evidente de los intereses de Aragón.

Zaragoza, 19 de febrero de 1991.

El Portavoz del G.P. Socialista
ALFONSO SAENZ LORENZO
El Portavoz del G.P. de Centro Democrático y Social
JOSE LUIS MERINO Y HERNANDEZ
El Portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de
Aragón-Izquierda Unida
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 21 de febrero de 1991, ha admitido a trámite la Moción núm. 1/91, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, de Centro Democrático y Social y Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, dimanante de la Interpelación núm. 1/91, relativa a la política de la Diputación General de Aragón en cuanto a sus relaciones con las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, podrán presentarse enmiendas a la misma hasta tres días antes del comienzo de la sesión plenaria en cuyo orden del día sea incluido su debate.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 100

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 14/91, relativa a los efectos para la agricultura aragonesa del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea.

para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a los efectos para la agricultura aragonesa del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 21 de febrero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 14/91, formulada a la Diputación General de Aragón,

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Núñez Diácono, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los efectos para la agricultura aragonesa del ingreso de España en la Comunidad Económica Europea.

ANTECEDENTES

Según reiteradas manifestaciones de los altos cargos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, el ingreso de España en la CEE ha originado graves males al medio rural aragonés.

PREGUNTA

¿Cuáles son las medidas y acciones que desde la Diputación General de Aragón se están llevando a cabo para paliar los efectos negativos que se dicen ocasionados por la política de ajustes comunitaria?

En este mismo sentido, ¿cuáles son los subsectores a potenciar en el futuro y cuáles los programas y actuaciones existentes en la Diputación General de Aragón al respecto?

Zaragoza, 11 de febrero de 1991.

El Diputado
RAMON NUÑEZ DIACONO

Pregunta núm. 15/91, relativa a la finalización de las obras de regadío de Bardenas II.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 15/91, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a la finalización de las obras de regadío de Bardenas II.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 21 de febrero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Núñez Diácono, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la finalización de las obras de regadío de Bardenas II.

ANTECEDENTES

La finalización de las obras de regadío en marcha debe ser una de las prioridades de la política de la Diputación General de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál es el estado actual de las obras en el Plan de Bardenas II? ¿Cuál es el presupuesto previsto en estos momentos para su finalización? Dado que dichas obras están transferidas a la Diputación General de Aragón, ¿cuándo calcula el Gobierno autónomo que estarán finalizadas al ritmo actual de inversión?

Zaragoza, 11 de febrero de 1991.

El Diputado
RAMON NUÑEZ DIACONO

Pregunta núm. 16/91, relativa a la expropiación de los montes comunales de los ayuntamientos de Tauste, Ejea y Pradilla.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 16/91, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a la expropiación de los montes comunales de los ayuntamientos de Tauste, Ejea y Pradilla.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 21 de febrero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Núñez Diácono, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la expropiación de los montes comunales de los ayuntamientos de Tauste, Ejea y Pradilla.

ANTECEDENTES

A los ayuntamientos de Tauste, Ejea y Pradilla les fueron expropiados sus montes comunales para su transformación en regadío dentro del Plan de Bardenas II a raíz de los acuerdos alcanzados en la anterior Legislatura entre los ayuntamientos, la Diputación General de Aragón y el IRYDA.

PREGUNTA

¿Qué cantidades se adeudan por parte de la Diputación General de Aragón a los citados ayuntamientos en esta fecha, cuáles son los motivos por los que no se ha procedido a la liquidación completa de la expropiación y cuándo se va a producir ésta?

Zaragoza, 11 de febrero de 1991.

El Diputado
RAMON NUÑEZ DIACONO

Pregunta núm. 18/91, relativa a los daños producidos en cultivos por animales de la Reserva Nacional de Caza de los Montes Universales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 18/91, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Jiménez Valero, relativa a los daños producidos en cultivos por animales de la Reserva Nacional de Caza de los Montes Universales.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 21 de febrero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Manuel Jiménez Valero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los daños producidos en cultivos por animales de la Reserva Nacional de Caza de los Montes Universales.

ANTECEDENTES

Cada año aumenta el descontento en los agricultores y ganaderos afectados por los daños producidos en sus cultivos por los ciervos y jabalíes de la Reserva Nacional de Caza de los Montes Universales, tanto por la forma de tasar esos daños como por el grave retraso en el pago de las valoraciones de dichos daños por parte del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que no se tasa el cereal al nacer, al espigar y, por último, antes de ser cosechado, como exigen los agricultores? ¿Por qué no se tasa la esparceta y la mielga antes de cada corte para forraje, así como se valora también la pérdida de años de vida productiva de estos cultivos? ¿Por qué se pagan las tasaciones al año siguiente de la valoración y no en el año en curso? ¿Tiene pensada la Diputación General de Aragón la modificación del sistema de tasaciones?

Zaragoza, 14 de febrero de 1991.

El Diputado
MANUEL JIMENEZ VALERO

Pregunta núm. 19/91, relativa a los glaciares del Pirineo aragonés.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 19/91, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a los glaciares del Pirineo aragonés.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 21 de febrero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los glaciares del Pirineo aragonés.

PREGUNTA

¿Qué realizaciones ha llevado a cabo la Diputación General de Aragón, y cuándo, para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley por la que se declaran Monumentos Naturales a los Glaciares del Pirineo aragonés?

Zaragoza, 18 de febrero de 1990.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 10/91, relativa a la industria agroalimentaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta número 10/91, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en la Comisión Agraria, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a la industria agroalimentaria.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 21 de febrero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Núñez Diácono, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Ara-

gón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión Agraria, la siguiente Pregunta relativa a la industria agroalimentaria.

ANTECEDENTES

La industria agroalimentaria es uno de los sectores a potenciar en Aragón como instrumento capaz de dar solución a muchos problemas económicos y sociales del medio rural aragonés.

PREGUNTA

¿Tiene la Administración autonómica resuelto el problema competencial, ya que es ésta una actividad que está en el ámbito de varios Departamentos? ¿Cómo se coordinan las acciones que promueven SODIAR y DAYSIA? ¿Cuáles han sido las realizaciones de estas dos sociedades durante los tres últimos años en el campo agroalimentario? ¿Cuáles son los proyectos que tienen en marcha, con especificación de la ubicación, inversiones, sector, número de empleos y subvención prevista?

Zaragoza, 11 de febrero de 1991.

El Diputado
RAMON NUÑEZ DIACONO

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 11/91, relativa a la industria agroalimentaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 11/91, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a la industria agroalimentaria.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 21 de febrero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Núñez Diácono, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los ar-

tículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la industria agroalimentaria.

ANTECEDENTES

La industria agroalimentaria es una de las más importantes vías de desarrollo del medio rural aragonés.

PREGUNTA

¿Cuenta, en opinión de la Diputación General de Aragón, la industria agroalimentaria aragonesa con un nivel tecnológico adecuado para afrontar con garantías las exigencias de calidad que el mercado único europeo exigirá en 1993? ¿Cuenta el sector agroalimentario aragonés con una adecuada dimensión empresarial? En su defecto, ¿cuáles son los medios que considera la Diputación General de Aragón necesarios para solucionar las posibles deficiencias? ¿Tiene previsto la Diputación General de Aragón el mecanismo de aplicación de dichos medios?

Zaragoza, 11 de febrero de 1991.

El Diputado
RAMON NUÑEZ DIACONO

Pregunta núm. 12/91, relativa a la industria agroalimentaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 12/91, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a la industria agroalimentaria.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 21 de febrero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Núñez Diácono, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al sector agroalimentario.

ANTECEDENTES

El sector industrial agroalimentario es en España uno de los de mayor dinamismo en los últimos años.

PREGUNTA

¿Cuál es el balance que hace la Diputación General de Aragón de las actuaciones propias habidas en este sector: inversiones, subvenciones y resultados desde el punto de vista de instrumento reequilibrador intrarregional? ¿Cuál ha sido el importe de las ayudas en los tres últimos años y su grado de efectividad?

Zaragoza, 11 de febrero de 1991.

El Diputado
RAMON NUÑEZ DIACONO

Pregunta núm. 13/91, relativa a la protección del oso pirenaico.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 13/91, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Núñez Diácono, relativa a la protección del oso pirenaico.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 21 de febrero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Núñez Diácono, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la protección del oso pirenaico.

ANTECEDENTES

En relación con los acuerdos de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos, y en especial a partir del Coloquio de Viella sobre la protección del oso pirenaico.

PREGUNTA

¿Qué medida han acordado las regiones de la Comunidad para su conservación y protección y qué plazos de actuación se han acordado? ¿Cuál es el compromiso de Aragón en dichas acciones?

Zaragoza, 11 de febrero de 1991.

El Diputado
RAMON NUÑEZ DIACONO

Pregunta núm. 17/91, relativa a obras del COMENA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 17/91, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Jiménez Valero, relativa a obras del COMENA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 21 de febrero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Manuel Jiménez Valero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a obras del COMENA.

ANTECEDENTES

Con presupuestos de la Diputación General de Aragón y es propuesta del COMENA casi todos los trabajos forestales a realizar en los Montes de Utilidad Pública se venían realizando bajo la dirección y por el personal técnico de este organismo por el sistema de administración.

En los últimos años se ha producido un cambio realizándose muchos más por el procedimiento de contrata, por lo que se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué propuestas u obras del COMENA tiene previsto sacar a contrata el Departamento de Agricultura, Ganadería

y Montes durante 1991 en cada una de las tres provincias aragonesas? ¿A cuánto asciende el importe de dichos contratos? ¿Cuándo piensa comenzar a ejecutar dichas propuestas?

Zaragoza, 14 de febrero de 1991.

El Diputado
MANUEL JIMENEZ VALERO

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 21 de febrero de 1991, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, formulada a petición propia al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es informar sobre la situación actual del proceso de transferencias en materia de menores con las diputaciones provinciales, en cumplimiento de lo determinado en la disposición transitoria primera de la Ley 10/1989, de 14 de diciembre, de Protección de Menores.

Zaragoza, 21 de febrero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

Solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en su sesión de 21 de febrero de 1991, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Educación, formulada por la Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, al amparo del artículo 154 del Reglamento de la Cámara, ante la Comisión de Educación y Cultura.

El objeto de esta comparecencia es informar sobre el balance de su Departamento.

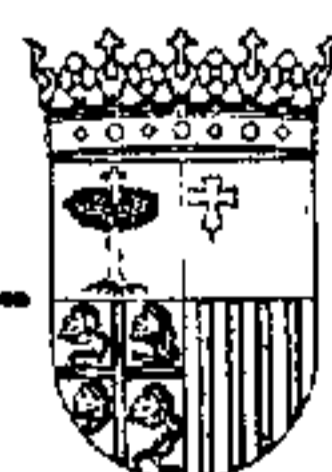
Se ordena su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento.

Zaragoza, 21 de febrero de 1991.

El Presidente de las Cortes
JUAN BAUTISTA MONSERRAT MESANZA

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
 - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes
7. Justicia de Aragón



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 153 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1991, en papel o microficha: 7.600 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción pra 1991, en papel y microficha: 8.700 ptas. (IVA incluido)

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.